



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS 2024

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS													
1	2	GENERAL					El Gobierno Municipal no presentó Evidencia de haber realizado del conocimiento a sus habitantes del monto asignado y costo de las obras ejecutadas con el Fondo de las obras con número de contrato FGP24059003. Ante esto deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada, en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.						
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	• Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículos 232, 309 y 519 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 34 Fracción XI, 41 fracciones V, VI y XXI, 73 fracción II, 74, 74 Bis, 99, 101, 106 y 146 fracciones I, II, III, IV, y V de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala										
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS													
2	5	Número de Obra: FGP24059003	Periodo Contratado:	Nombre de la obra	Contratado: \$172,608.32		Respecto al procedimiento de contratación para la "Construcción de reductores en calle Emilio Sanchez Piedra de Santa Cruz Quilella ", el Gobierno Municipal omitió añadir las clausulas que indica el articulo 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las cuales hacen referencia a lo siguiente: • XIII El contratista deberá nombrar un responsable solidario para garantizar el cumplimiento del contrato; • XIV Señalar dirección de correo electrónico de dominio propio para recibir cualquier tipo de notificaciones. A excepción de las personas físicas con actividad empresarial cuyo correo contenga el nombre del usuario, y • XV Los procedimientos mediante los cuales las partes, entre sí, resolverán las discrepancias futuras y previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo que, de ninguna manera, impliquen una audiencia de conciliación. Por lo que deberá presentar aclaración y documentación citada en copia certificada para su análisis y seguimiento, lo anterior no exime de responsabilidades si con posterioridad y resultado de la revisión se determinan irregularidades.						
		Modalidad de ejecución: Adjudicación Directa	Del: 16-dic-2024	Construcción de reductores	Devengado al 31 de diciembre de 2024: \$172,608.32								
		Información:	Al: 30-dic-2024	En calle: Emilio Sánchez Piedra	Pagado en 2025: \$172,608.32								
		Núm. de Contrato: SCQ/GC2459-003		Entre: Camino Real y Ferrocarril									
		Importe contratado: \$172,608.32		Localidad: Santa Cruz Quilehtla									
		Fecha del contrato 13/dic/2024		Ejecutor: C. Armando Benavides López									
				Director de Obras: Ing. Ricardo Espinoza Ramos									
				Fecha de Visita Física: 10/oct/2025									
<table><tr><th>PÓLIZA</th><th>FECHA</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>E01PI40043</td><td>09/01/2025</td><td>\$171,788.43</td></tr></table>								PÓLIZA	FECHA	IMPORTE	E01PI40043	09/01/2025	\$171,788.43
PÓLIZA	FECHA	IMPORTE											
E01PI40043	09/01/2025	\$171,788.43											



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS 2024

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	• Artículos 74, 74 bis, 104 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. • Artículos 6, 11, 15, 18, 23 fracción XV, 27 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios • Artículos 19, 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios • Artículos 302, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
2 TOTAL DE OBSERVACIONES.							